

acta n° 70



Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de la ciudad de El Paraíso, Depto. de El Paraíso, el día Jueves treinta de Julio del dos mil veinte; presidio en su carácter de alcaldesa municipal la Lic. Ligia Isabel Lainez Bermudez, con la asistencia del Sr. Vice-alcalde Herardo Antonio Jaramaz Murillo, y de los regidores en su orden: Norma Alicia Valladares Lizama, Emangel Espinal Bonilla, Jari Raimundo Escoto, Kelling Lizeth Valladares, Aurelio Sanchez Baza, por ante la Secretario municipal Rara milia Zelaya de Carco que da fe. - no se presentaron los regidores Bernanda maidea Jorguin y Denia maritza Estrada con excusa.

- 1° La Señora alcaldesa municipal dio por iniciada la sesión; a la vez manifestó que en fecha 22 de junio de 2020, la Dirección Municipal de Salud recomendó el cierre de operaciones de la municipalidad en vista de haber varios casos positivos del covid-19, entre empleados de oficina y campo habiendo decesos de personas cercanas al personal y funcionarios; lo cual llevo a practicar pruebas a todo el personal igual brindar el tratamiento a los que dieron positivos; por esa razón no se llevarán a cabo las sesiones del 4to. Jueves mes de junio y 2do. Jueves mes de julio 2020.
- 2° Se le dio lectura a la acta anterior la que fue aprobada sin ninguna modificación.
- 3° La corporación municipal acuerda aprobar los permisos de negocio que a continuación se detallan:
 - 1° Evelyn Ruth Aguilar Rodriguez y Jose Antonio Gonsara Jimenez, solicitud de la apertura de un negocio de venta de abarrotes y se denominará Hativva af. Honduras S.R.L. ubicada en el B° Santa Clara.
 - 2° Kevin Antonio Arias Martinez, permiso para la instalación de una Liceria, que se denominará "Liceria" Onestop" ubicada en el B° Santa Clara.
 - 3° Diana Lizeth Rodriguez, autorización para.



instalar un negocio de venta de medicina natural, denominado "medicinas La Bendición", ubicado en el Bº San Pedro.

4º Argeny Absalon Jarquin Escobar, autoriza para instalar un negocio de una carpintería ubicada en la comunidad de San Marcos, Los Selvos, denominada carpintería "Jarquin".

negocios que deberán sujetarse al fiel cumplimiento de los reglamentos y demás normativas establecidos por esta municipalidad y con respecto a la Licencia el permiso es estrictamente para llevar.

4º La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere:

considerando: la difícil situación económica por la crisis, por efectos de la Pandemia en los últimos meses.

considerando: que el Poder Legislativo, en virtud de la crisis es oportuno otorgar beneficios que faciliten el cumplimiento de las obligaciones a los contribuyentes a través de la aplicación de una Amnistía municipal que permita a los contribuyentes ponerse al día con sus pagos.

Por tanto: de acuerdo al Decreto Legislativo nº 85-2020 acuerda aprobar un diez por ciento (10%) de descuento adicional por el pago de impuesto y tasas sobre Bienes Inmuebles del año 2020, no al caso concreto si no de carácter general, dicho beneficio no será aplicable a los bienes tasados en más de veinte millones de Lempiras (L. 20.000.000.00).

El presente acuerdo tiene vigencia por el mes de agosto del dos mil veinte.

Dado en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a los treinta días del mes de Julio del dos mil veinte.

5º Se le dio lectura a la correspondencia recibida la que se detalla así:



1º El Sr. Mario Edgardo Segura, por medio de la presente hace del conocimiento de la C.M. que con el ánimo de motivar la inversión y contribución en familias de menores ingresos para optar a una vivienda, estamos solicitando a ustedes permiso para desarrollar el proyecto de villas nuevo Eden, ubicado en el Kilómetro dos (2) camino Juncal - Dauli en el que se construirá 10 módulos, divididos en cuartos (4) apartamentos cada uno, utilizando el sistema de vivienda vertical, con cables paravimentados, agua potable para la cual se cuenta con un pozo industrial con capacidad para la interconexión de agua potable para aguas residuales y una estación donde ustedes a través de SERNURPAS, que verifique la existencia del pozo, que poseamos con la capacidad para abastecer el proyecto también requerimos de una estación donde ustedes nos brindarían el servicio de recolección de desechos sólidos, los apartamentos contarán con financiamiento en la Banca privada y el estado le proveerá a cada ciudadano, un bono de \$240.000.00. para facilitar la participación de la ciudadanía con primas accesibles y cuotas bajas, desde \$2.000.00 hasta \$2.400.00 la más alta, para ejecutar este proyecto no necesitamos licencia ambiental solo el permiso de la C.M. por sus 19 lotes, ero especificar la Ley ambiental. La corporación municipal acuerda: que se haga la reunión del respectivo proyecto de parte de la comisión de tierras, SERNURPAS, catastro, y UMA, y se presente el informe respectivo; para seguir su trámite correspondiente.

2º La corporación municipal en relación a la solicitud de condonación del pago de los Locatarios del mercado municipal, por motivo de la Pandemia que ha golpeado nuestra economía; acuerda: denegar dicha solicitud por la situación que se está atravesando y haber que esperar lo de la amnistía para hacer un amiglo de pago.



3º En relación a la solicitud de la Junta Directiva y Valentinos de la Biblioteca Fuente del saber de la aldea de Cuyali quienes están solicitando la entidad de L. 12.000.00 como mono de obra, ya que cuentan con los materiales donados por la entidad de L. 45.000.00, de parte de Fundación Riecken.

La corporación municipal acuerda aprobar dicha solicitud previa revisión del presupuesto en vista que los proyectos que están con transferencia fueron transferidos para esta actividad.

4º La corporación municipal acuerda: dar por recibida la nota enviada por los miembros de consejo Local Liberal de esta ciudad; en relación a la sustitución del Dr. Armonio Antonio Marroquin G.D.D.C. como Tenor Regidor; nombrar a la Profa. Teresa Janeline Corrales; a quienes se les explico cual es el trámite legal correspondiente.

5º La Administradora General Latificación Santa Martha, Digna Castellanos, solicita a la corporación municipal el servicio de fien de aseo para dicha latificadora por este año 2020, de acuerdo a la Resolución de Mi Ambiente n° 0462-2016, y cada uno de los usuarios hará el pago mensual.

La corporación municipal acuerda que se traslade la solicitud a SERMUPAS para que haga el respectivo estudio y ver la factibilidad de prestar el servicio.

6º El Encargado de la maquinaria Wilson Nahel Chirón, solicita la compra de repuestos y pago de mono de obra para la reparación de la retroexcavadora 310E la cual se encuentra en mal estado, siendo su costo de mono de obra y repuestos L. 30.000.00 que emite en certificado

de dirección, cambio de engramajes y balanceo de llanta delantera cambio de sello de caja de transmisión, rectificar cuna delantera en torno y se recinta su tróquelada al taller de Jorge Luis Gómez en la ciudad de Durli.

La corporación municipal acciuda aprobar la reposición de la retroescavadora 310E, previa revisión del Presupuesto.

8º Previa solicitud del Sr. Franklin Enrique - Gonzales Palma, y revisión del Presupuesto, La corporación municipal acciuda aprobarle una ayuda en 10 bolsas de cemento y 1 viaje de arena, como apoyo en la construcción de su casa de habitación por ser de escasos recursos económicos.

9º La corporación municipal previa solicitud del señor José Alberto Sánchez y revisión del Presupuesto acciuda aprobarle una ayuda en vista de encontrarse mal de salud; y tiene que someterse a varios análisis clínicos y no cuenta con suficientes recursos económicos.

5º Informes. -

1º La Señora alcaldesa municipal Lic. Ligia Isabel Lainez informa sobre las actividades realizadas.

- Que ya se elaboró el segundo informe de Liquidación de ejecución de fondos en el marco de la Operación Honduras Solidaria covid-19, y se acompaño como contraparte del Gobierno Local la cantidad de 750 balones por la entidad de L. 225.000, para beneficiar comunidades que no fueron beneficiadas en la primer entrega de alimentos, tambien se cubrió los gastos de papeleria, combustible y alimentación a los colaboradores.

- Se firmó un convenio de cooperación Interinstitucional entre la municipalidad del municipio de El Paraíso y la Dirección Regional Municipal de salud del Depto. de El Paraíso en el marco de la Operación "Fuerza Am-



duras" creada en virtud del Decreto Ejecutivo numero PCM-061-2020, por L.1.768.981.21. Se elaboro un Plan estrategico en respuesta a la Covid-19 y Dengue a travez de crear una area estabilizadora de pacientes el aporte del Gobierno es un 55% y como contraparte municipal sera de un 45% que corresponde a la transferencia de abril de los proyectos de vida mejor y Todos por Honduras.

De su fondo se encuentran por 3 meses Recursos Humanos, 6 medicos generales, 2 Licenciados en enfermeria, 2 auxiliares de Enfermeria, 1 persona para aseo, 1 ayudante de Laboratorio y 3 promotores de Salud, el pago esta estipulado en el Plan de accion.

- siguio informando que de emergencia se empiezo 200 pruebas rapidas para dar respuesta a una brigada que se llevo a cabo en el centro de salud; y de parte de la Direccion municipal le brindaron el tratamiento.

2: La regidora Keling Lizeth Vallobares informa que la calle hacia la zona de Los selvos esta en muy mala condicion y ya se acerca la temporada del cafe se hablo con los directivos del fondo y elaboraron un presupuesto muy alto, pero to replanteamiento y dijeron que si la municipalidad pone L100.000.00 ellos ponen el resto y empiezan a trabajar con un 20% y el resto en pagos. Tambien que la calle tiene que estar en buen estado por algun traslado de un paciente por la Bordenaria.

A lo que la Srta. Alcaldesa dijo que se revisaran el presupuesto para firmar el convenio por la entidad de L100.000.00.

3: El Sr. Vice-alcalde Gerardo Antonio - Juarez, informa que hablo con algunos



Jefes de Depto. en relación a reuniones operacionales en la municipalidad, y se les dijo que siempre con los mismos medidas, porque hay muchos empleados que no se han presentado por padecer de algunas enfermedades crónicas; por lo que ellos dicen que se va hacer al respecto.

La Sra. alcaldesa que si hay empleados con enfermedades de base y 3ra. edad, pero, sin embargo algunos han estado haciendo su trabajo.

Que en una reunión en el Gobierno se habló de esta situación y se habló de tomar algunas decisiones, como pagar al que viene a trabajar y el que no que espere, o hacer unos compromisos de pagar. lo ideal es venir a trabajar todos los días porque gracias a Dios no ha faltado el pago hasta el momento. por lo que hay que hablar con los Jefes de Depto.

4º La regidora Norma Alicia Valladares, informa que en fecha 8 de Julio se hizo una reunión para hablar sobre el tema de la Educación en el municipio, sobre hacerlo de manera virtual, pero piden se les apoye en las fotocopias de unos manuales a lo que la pro. alcaldesa municipal que se les puede apoyar con las fotocopias.

5º El regidor Aurelio Sanchez Barea, se refirió al tema del edificio asignado a los Bomberos, que están necesitando hacerle una limpieza porque ya van a empezar a trabajar. La Sra. alcaldesa que se quede apoyado con la limpieza, y el próximo año ya se va a empezar a cubrir.

6º Puntos Varios.

La Sra. alcaldesa municipal municipal que ha estado apoyando a las enfermeras rurales y niños con comen, y mujeres con tratamientos y familiares que han salido positivos.



con alimentos y apoyando con abono a algunos familiares.

- Se ha trabajado en el Programa de protección civil, Salud Pública, Operativos en la ciudad en los negocios para que implementen los medidores de bioseguridad, igual se colocaron de vallón en el centro de la ciudad, y que las personas que transiten sea de acuerdo al número de identidad.

7º La corporación municipal en vista de la situación ocasionada por la Pandemia - Covid-19, a solicitud del sindicato de Trabajadores de esta municipalidad, como Instituciones nos vimos afectados en varias cosas positivas, por emergencia se procedió a la compra de pruebas rápidas en sangre a toda el personal que labora para la municipalidad.

8º La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere acuerda: aprobar el cambio de fondos que fueron asignados para el Jardín de niños José Celestino Balle de esta ciudad, para cumplimiento de la ampliación del área de rehabilitación en el centro de Salud de esta ciudad para pacientes Covid-19.

9º La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere acuerda aprobar la cantidad de \$100.000.00 como contraparte al convenio con el fondo capital en la reparación de la calle a los Sellos.

10º La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere por solicitud del Sr. Ferdinando Cartierotti, Presidente de la Fundación Alivio del sufrimiento y en aplicación del artículo 76 inciso c) y h) de la Ley de municipalidades artículo 84, inciso c) del Reglamento de la

11º

12º

Ley de municipalidades acuerdo: Exoneración del pago de Bienes Inmuebles de:

- Fundación Alivio del Sufimiento ubicado en el Barrio San José. Frente al IHCAFE.
- Comedor Infantil, ubicado en el Bº Guayacote Frente al estadio oro verde.
- Casa de Rehabilitación casa San Pablo II. Kilómetros 114 carretera hacia Los Hornos.
- Casa de Desempeño Don Dante Casarelli, Calles Montecristo.
- Hospital Alivio del sufrimiento, Barrio San José Frente al IHCAFE.
- Jardín de niños y escuela, Cardenal Oscar Andrés Rodríguez Maradiaga, cal. Actamira.
- Instituto Católico Cardenal Oscar Andrés Rodríguez Maradiaga cal. Actamira.
- Casa del Migrante. Bº San José Frente al IHCAFE.

Por considerar estas Instituciones sin fines de Lucro.

Se autoriza a la secretaria para que certifique el presente punto de acta.

- 11º La Corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere acuerdo: autoriza a la contadora municipal Q.M. María Antonia Melo para que proceda a presentar los informes Financieros a la Contaduría General de la República, como requisito para presentar los informes al Tribunal Superior de Cuentas y a la secretaria de los Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, Dirección General de Fortalecimiento municipal.

Se autoriza a la secretaria para que certifique el presente punto de acta.

- 12º La Corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo 12, inciso 5. de la Ley de municipalidades acuerdo aprobar la transferencia n° 1, mediante Decreto n° 33-2020, artículo #10 en lo referente al Pago del Primer Trimestre de la Transferencia proveniente del



Gobierno Central se utilizara para atender Covid-19. y pago de sueldos y salarios a empleados y funcionarios municipales, traslado de fondos de la transferencia de los Proyectos Presupuestados para este año 2020, con fondos auto mencionados, para ejecutar gastos de Emergencia y pago de sueldos permanentes y sueldos por contrato de personal de la alcaldia municipal, ya que esta Institucion ha dejado de percibir ingresos corrientes a causa de la Pandemia - que se vive en nuestro pais, la entidad a trasladar es de L. 4.183.630.00, tambien solicita el cambio del objeto de gasto de tres Proyectos que por error quedaron presupuestados con objeto de gasto incorrecto por la entidad de L. 465.000.00 para hacer un total de esta Transferencia de L. 4.448.630.00, detallada de la siguiente manera:

Debito (trasladar de menos)

objeto de gasto	Descripción	Valor Lps.
11010000012340011-00-01200710-(237)	mejorar Jardin de niños Jose Manuel Zelaya, cal. Nuevo Paraiso.	\$ 135.000.00
11010000022340011-001-01200710(150)	mejorar Ede. Pablo Castro, Am Romon, La Loderu.	\$ 100.000.00
11010000034711011-001-01200710(238)	emst. muro perimetral Ede. Adriana Lopez, cal. Am Juan	\$ 100.000.00
11010000044711011-001-01200710(239)	const. de area recreativa Ede. Roberto S. Cardona cal. San Miguel.	\$ 150.000.00
11010010054711011-001-00200710(162)	Reconstr. Biblioteca Publica euzali.	100.000.00
11010010062340011-001-01200710-(164)	mejorar Ede. Jose Cecilia del Valle. La Union.	120.000.00
11010000084711011-001-01200710(241)	Ampliacion Centro Barrio Casa Quemada.	135.000.00
11010020014711011-001-01200710(302)	emst. de aula Ede. Julia Mendez, Calpule.	135.000.00
11010020024711011-001-01200710(249)	emst. aula CEPREB, Ede. Migdonia Ayala La Lima Los Pelvay.	103.177.00
11010030024711011-	Finalizacion Edificio Kinder	



vid-

y	001-01200710 ()	José Cecilio Baide	150.000.00
o	1101003002471011-	50 mts. cerca perimetral	
-	001-01200710-	(20) kinder Gabrie M. Eguiguena.	
ts		Bº San José	100.000.00
ia	11020050014721011-	Const. talleres Sonitorio el	
m-	001-01200610 (6)	encuentro.	450.000.00
ya	11070010024113011-	Compra de terreno para const.	
-	001-01200510 (123)	de Viviendas Sociales.	750.000.00
-	1201001002234011-	Mejora al Parque Comis Ignacio	
d	001-01200210 (173).	Dur, Bº San Pedro.	150.000.00
n	12010020014721011-	Const. de Cancha Polideportiva	
o	001-01200210 (177)	Los Selvar.	200.000.00
a-	12020020024721011-	Const. de Cancha Polideportiva	
n-	001-01200210 (274)	Ed. Rodeo.	200.000.00
d	12010030024721011-	Proyecto de Electrificación Comuni-	
la-	001-01200210 (287).	dad de Palo Comde.	300.000.00
	12010050014721011-	Const. de Parque Vida	
	001-01200210 (290)	nijos.	200.000.00
ps.	12030010012340011-	mejora casa de la	
	001-01200810 (47)	cultura.	100.000.00
00.00	11050010224721011-	Const. de proyecto de agua po-	
	001-01200810 (305)	table para abastecer la ciudad	300.000.00
0.00	12010030014721011-	Const. de Proyecto de Electrifica-	
	001-0120010 (286)	ción de Calpulco.	100.000.00
0.00	12010060012340011-	mejora alumbrado público de la	
	001-01200210 (74)	ciudad.	5.453.00
0.00	11030010014721011-	Const. de Parque Infantil	
	001-01200810 (172)	ciudad.	100.000.00
0.00	11010010142320015-	mejora Esc. Justo Enríquez San-	
	013-01200710 (167)	choy, El zacate.	60.000.00
0.00	11010010252320015-	mejora Jardín Piedra, Santa	
	013-01200710 (222)	Fez.	70.000.00
0.00	1101002061110015-13	Const. aula Jardín de niños	
	01200710 (46)	en Predio de la Esc. José Martí	
00		de Valcárces.	135.000.00
	12020010000012340011	Emergencia municipal	200.000.00
	001-01200210129.		
0.00		Total debito	4.648.630.00
		credito a forjados de nuevo	

objeto de Gasto	Descripción	Valor Lps.	
010000010001110011	Sueldos y salarios Basicos		001-0110
001-01100120	permanentes.	L. 462.000.00	05000000
010000020001110011	Sueldos y salarios Basicos		001-0110
001-01100120.	Permanentes	L. 234.000.00	06000000
01000000003001110011	Sueldos y salarios Basicos		001-0110
001-01100120.	Permanentes.	L. 87.750.00	06000000
01000000004001110011	Sueldos y salarios Basicos		001-0110
001-01100120.	Permanentes.	L. 94.800.00	06000000
03000000010001210011	Sueldos Basicos personal de		001-0110
001-01100150.	contable.	L. 100.000.00	06000000
03000000020001110011	Sueldos y salarios Basicos		001-0110
001-01100150.	Permanentes.	175.500.00	11020000
03000000030001110011	Sueldos y salarios Basicos		001-0120
001-01100150	Permanentes.	230.559.00	110100100
03000000040001110011	Sueldos y salarios Basicos		013-01-20
001-01100150.	Permanentes.	152.550.00	110100100
03000000050001110011	Sueldos y salarios Basicos		013-0120
001-01100150.	Permanentes	39.300.00	101002000
04000000010001110011	Sueldos y salarios Basicos		013-0120
001-01100190.	Permanentes	171.027.00	20200100
04000000020001110011	Sueldos y salarios Basicos		12020010
001-01100490.	Permanentes	102.468.00	001-0120
04000000030001110011	Sueldos y salarios Basicos		
001-01100710.	Permanentes	99.318.00	
04000000040001110011	Sueldos y salarios Basicos		
001-01100160.	Permanentes	38.400.00	
05000000010001110011	Sueldos y salarios Basicos		132
001-01100160	Permanentes	796.374.00	
05000000020001110011	Sueldos y salarios Basicos		
001-01100160.	Permanentes	297.513.00	
05000000030001110011	Sueldos y salarios Basicos		
001-01100160.	Permanentes	297.913.00	
05000000040001110011	Sueldos y salarios Basicos		
001-01100160.	Permanentes	65.118.00	
05000000050001110011	Sueldos y salarios Basicos		
001-01100160.	Permanentes	130.236.00	
05000000060001110011	Sueldos y salarios Basicos		
001-01100160.	Permanentes	32.559.00	
05000000070001110011	Sueldos y salarios Basicos		

Indice Ing
221.03.

001-01100160	Permanentes	99.918.00
0500000008001110011-	Sueldos y Salarios Basicos	
001-01100160.	Permanentes	132.477.00
06000000010001110011-	Sueldos y Salarios Basicos	
001-01100810.	Permanentes	36.000.00
06000000030001110011-	Sueldos y Salarios Basicos	
001-01100810.	Permanentes	79.050.00
06000000040001110011-	Sueldos y Salarios Basicos	
001-01100810.	Permanentes	34.800.00
06000000050001110011-	Sueldos y Salarios Basicos	
001-01100810.	Permanentes	114.000.00
11020000010005511011-	Transferencia a Instituciones de la admin. central Servicios de Salud.	150.000.00
11010010000142340015-	Miembros Esc. Justo Enrique	
013-01-200710 (167).	Amichy, El zacate.	60.000.00
11010010000252340015-	Miembros Inst. Isidro Pinde	
013-01-200710 (222).	Santa Cruz.	70.000.00
11010020000047110-15	Const. de aula para Kinder	
013-01-200710 (146)	en predio de Esc. José Martí	
1202001000004512001-	Valemites	135.000.00
12020010000015420011-	Transferencia a asociaciones civiles sin fines de lucro (Emergencia)	200.000.00
001-01200210.		4.648.630.00
Total credito		

se autoriza a la secretaría para que anticipe el presente punto de acta.

- 13: La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo 12, inciso 5 de la Ley de municipalidades acuerda: aprobar la ampliación n.º 8, al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020, en concepto de Ingresos de transferencia enviada por el Gobierno Central a las municipalidades de El Barrio, para cubrir gastos de la Operación Fuerza Honduras, por la Emergencia de la Pandemia covid-19 por valor de L. 749.758.10. detallado así:

Ingresos.

Código Ingreso	Descripción
221.03.01.01	Transferencia de capital de la

Administración Central para
Gobiernos Locales.

749.758.10

Total Ampliación de Ingresos
Egresos

749.758.10

objeto de gasto

Descripción

Valor en Lps.

120200000100054200 - Transferencia a asociación

14227-02-200810.

sin fines de lucro, Transfe-
rencia de Gobierno Central
a la municipalidad para la
operación Fuerza Honduras
en el marco de la Emergen-
cia COVID-19

749.758.10

Total Ampliación de Egresos

749.758.10

Se autoriza a la secretaría para que certifique el
presente punto de acta.

- 14: La corporación municipal en uso de sus facultades
que la Ley le confiere acuerda: dar por aprobada
la Rendición de Cuentos correspondiente al periodo
del Segundo Trimestre del 01 de abril al 30 de junio
de 2020, saldo inicial del periodo L 1.461.345.92,
Ingresos recaudados L 29.834.808.37, Ingresos
Disponibles L 31.296.154.29. gasto Ejecutado L.
27.593.137.15. saldo al final del trimestre L.
3.703.017.14. para ser enviado a los siguientes
Instituciones: Secretaría de los Derechos Humanos
Justicia, Gobernación y Descentralización Dirección
Dirección General de Fortalecimiento Municipal,
Tribunal Superior de Cuentos, que emita en la si-
guiente documentación: la formar que se detallan
así: 01 Ingresos, 02 Egresos por programas, 03 Egre-
sos consolidados, 04 Liquidación de presupuesto,
05 arcas caja chica, 06 arcas caja chica, 07
Tesorería, 08 control Financiero, 09 control de Bie-
nes, 10 Proyectos, 11 Estado de Ingreso Egreso, 12
Balance General, 13 Estado egreso comparativos.
14 Balance General Comparativos.

Se autoriza a la secretaría para que certifique
el presente punto de acta.

- 15: La corporación municipal en uso de sus facul-
tades que la Ley le confiere y en aplicación

del artículo 47 de la Ley de municipalidades, acuerda: dar por aprobado la ejecución de orances físico y financieros de los proyectos y del gasto ejecutado que corresponde al segundo Trimestre del 01 de abril al 30 de junio de 2020. presentado por la primera alcaldesa municipal Lic. Ligia Isabel Lamy Bermudez detallado así:

nombre	Font. Fin.	Saldo al inicio Trimestre	Montos Ejecutado	Saldo al fin. Trimestre
1. Const. relleno Sanatorio El Convento, Los Tenues	F.T.	970.000.00	12.500.00	957.000.00
2. Const. de pozo para agua cal. Emomuel	F.T.	70.000.00	4.976.00	65.024.00
3. Ampliación Red distribución de agua de la ciudad.	F.P.	99.276.00	64.372.00	34.924.00
4. Cambio de tubería de agua potable en calles que se están pavimentando.	F.T.	260.000.00	255.331.06	4.668.94
5. Mont. de Crematorio mpal. Salida Nueva	F.P.	65.000.00	19.840.00	45.160.00
6. Electrificación Santa Fe de Conchagua.	F.T.	139.642.92	52.365.79	87.277.13
7. Mejora de Viviendas El Paraíso.	F.T.	322.081.54	306.180.00	15.901.54
8. Mejora Parque Romón Roca Bº El Rosero	F.P.	150.000.00	3.790.10	146.229.90
9. Emergencia Municipal	F.T.	326.840.25	108.761.10	218.079.15
10. Mejora caminos en zonas productoras de café.	F.T.	150.000.00	1.500.01	148.499.99
11. Mejora de calles de Tierra ciudad El Paraíso.	F.P.	301.128.17	13.400.07	287.728.10
12. Mejora al Edificio Municipal	F.P.	389.646.85	242.910.25	146.736.60
13. Mejora alumbrado Público ciudad El Paraíso	F.T.	105.013.00	620.000.00	104.393.00

Lps. 1.086.546.58

Se autoriza a la secretaría para que certifique el presente punto de acta.

16.- La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo 47 de la Ley de municipalidades acuerda: certificar los ramos de debito y de crédito del segundo Trimestre del 01 de abril al 30 de junio 2020. ramos de crédito, intereses devengados de la cuenta 19606000035 de Bancaple por la cantidad de L. 8.875.20, Intereses devengados de la cuenta 19606000017 de Bancaple por la cantidad de L 58.45, Total ramos de crédito L. 8.933.65, Ramos de debito, atenciones de pr-

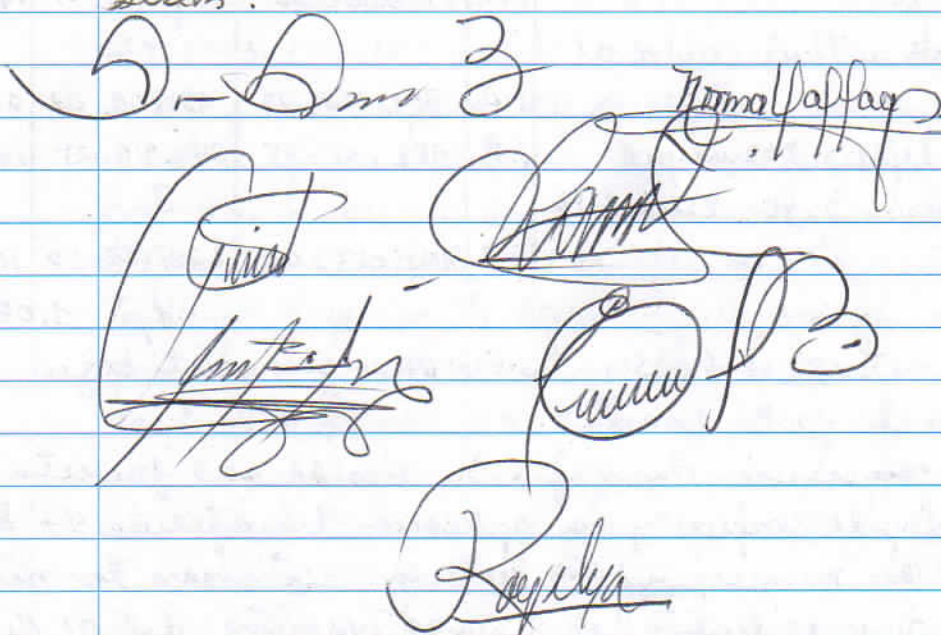
Terminar de la cuenta 19606000035 de Ban-
hcape por la cantidad de L 887.53 y Comisión
Bancaria de L 15.00. Retención de Intereses de
la cuenta 19606000017 de Banhcape por la em-
tidad de L 5.85. Total gastos de debito L pr.
908.38.

Se autoriza a la Secretaria para que certifi-
que el presente punto de acta.

17: La corporación municipal en uso de sus facul-
tades que la Ley le confiere acuerda: aprobar
la cantidad de L 225.000.00, para el pago de
750 balsas de alimentos, como contraparte del Go-
bierno Local, para beneficiar comunidades que
no fueron apoyadas en la primera entrega, en
la Pandemia Covid-19, de la operación Hom-
duras solidaria.

18: La Corporación municipal en uso de sus faculta-
des acuerda aprobar la cantidad de L 55.000.00
para el pago bono agrícola como apoyo a la pe-
queñas productores agrícola, de este municipio

19: no habiendo mas de que tratar se levanta la
sesión.

D. Dms 3

 The block contains several handwritten signatures in ink. At the top left is a signature that appears to be 'D. Dms 3'. Below it and to the right are several other signatures, some of which are more stylized and difficult to decipher. One signature on the right side of the block appears to be 'Román Paffar'. There are also some circular stamps or marks near the signatures.